



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Hector Carlos Broto

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 24 de abril de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N° 354/08 y 355/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó crédito presupuestario con destino específico a la "Atención de Regionales Académicas" y "Nuevas Facultades Regionales".

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N° 354/08 y 355/08 mediante las cuales se distribuyó crédito presupuestario con destino específico a la "Atención de Regionales Académicas" y "Nuevas Facultades Regionales".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 322/2008



A. U. S. Ricardo F. O. Saller
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Hector Carlos Broto
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR